



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
22/08/16

DECRETO N° 0010-58

Litueche, 22 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

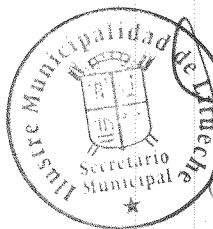
- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 214 de fecha 19 de Agosto de 2016.
- Los boletos de locomoción colectiva presentados.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°428 con fecha 19 de Agosto de 2016 emitido por la DAF.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.-OTORGASE:** Ayuda Social, a doña Carmen Luisa Cerda Aliaga, cedula de identidad N° 11.275.875-5, domiciliada en Sector Quelentaro S/N comuna de Litueche, consistente en reembolso de boletos de locomoción colectiva por un monto total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 2.-IMPUTESE,** el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE,** el cheque a nombre de Carmen Luisa Cerda Aliaga, cedula de identidad N° 11.275.875-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCIBERTO ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REP/CSM/imr
Distribución:
-Of. De partes